



🏠 (<http://www.gob.mx>)

› Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (/cofepris) › Blog

Producto ADUL-T o Black is the New Blue no cuenta con registro sanitario y representa un riesgo para la salud

Alerta Sanitaria No. 1272021

ALERTA SANITARIA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Alerta Sanitaria



Autor

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Fecha de publicación
28 de octubre de 2021

- Se publicita de manera irregular como solución a trastornos relacionados con la actividad sexual como la disfunción eréctil
- Cofepris no cuenta con estudios que garanticen su seguridad, calidad y eficacia para uso como medicamento
- No deberá ser comercializado, distribuido, ni publicitado

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), detectó que el producto ADUL-T o tabletas negras, mismo que se publicita con la leyenda *Black is the New Blue* en diversos canales de televisión y sitios web, no cuenta con registro sanitario emitido por esta autoridad.

El producto es promocionado de manera irregular como solución para trastornos relacionados con la actividad sexual, tales como la disfunción eréctil o impotencia.

Al no contar con evidencia ni estudios que garanticen la seguridad, calidad o eficacia de este producto, Cofepris emite una alerta sanitaria (https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/678074/Alerta_sanitaria_ADUL-T_281020212_1_.pdf) por el riesgo para la salud que representa para cualquiera que lo consuma.

ADULT-T no deberá ser comercializado por ninguna vía, ni distribuido por servicios de paquetería o mensajería, ni ser publicitado. Quienes realicen estas actividades podrán ser acreedores a sanciones administrativas que resulten procedentes por infringir la regulación sanitaria vigente.



Esas sanciones se aplican al tratarse de un producto al que se le atribuyen propiedades terapéuticas no demostradas ante esta autoridad, poniendo en riesgo a las personas.

ADULT-T tampoco puede ser publicitado como suplemento alimenticio, debido a que no cumple con las condiciones establecidas por la legislación sanitaria para ser considerado como tal, y por lo tanto no está sujeto a diferentes requisitos regulatorios.

En ese sentido, Cofepris recomienda a las personas que identifiquen el producto Adult-T, también promocionado como tabletas negras o *Black is the New Blue*:

- No adquirirlo ni usarlo, así como cualquier otro que no se ajuste a la normatividad vigente.
- Realizar una denuncia sanitaria sobre su punto de venta o de publicidad, incluyendo en canales de televisión o sitios web, para lo cual pone a disposición su página www.gob.mx/cofepris (<http://www.gob.mx/cofepris>).
- Consultar a profesionales de la salud en caso de presentar algún padecimiento relacionado con la disfunción eréctil.

En caso de haber consumido el producto y presentar cualquier reacción adversa o malestar, esta se puede reportar a través del correo electrónico

farmacovigilancia@cofepris.gob.mx (<mailto:farmacovigilancia@cofepris.gob.mx>)

A continuación se muestran imágenes del producto:



NUEVA
PRESENTACIÓN
30
PASTILLAS

ADUL-T 30 | 2 FRASCOS

— VER MÁS

¡Nueva presentación 30 pastillas cada frasco!

Más cantidad para mejorar tu vida sexual

Características

- Potencia el nivel energético y mejora la vida sexual de los hombres.
- Aumenta la libido y mejora la calidad de la vida sexual de los hombres.
- Mejora el estado de ánimo y ayuda a combatir el estrés, la ansiedad y la depresión que pueden afectar a la vida sexual.

— 114 [AÑADIR AL CARRITO](#)



NUEVA
PRESENTACIÓN
30
PASTILLAS

Cofepris mantiene acciones de vigilancia para evitar que productos, empresas o establecimientos incumplan la legislación sanitaria vigente y asegurar que no representen riesgo a la salud de las personas.

Esta alerta sanitaria se emite considerando las violaciones al Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad, que indica que a los suplementos alimenticios no podrán atribuírseles cualidades preventivas, terapéuticas, rehabilitadoras, nutritivas,



estimulantes. Asimismo, el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios indica que los suplementos alimenticios a los que se les incorporen sustancias con acción farmacológica no podrán comercializarse en territorio nacional.

La presente alerta se emite única y exclusivamente con fines de difusión y está dirigida a la población en general, por lo cual no representa una resolución que autorice, prorrogue, revoque autorizaciones sanitarias o represente un pronunciamiento definitivo que involucre la imposición inminente de sanciones administrativas ni medidas de seguridad preventivas o correctivas.

Contesta nuestra encuesta de satisfacción.

Twitter



[Imprime la página completa](#)

La legalidad, veracidad y la calidad de la información es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.